

Cód. FO-ADQU-147	<b>Formato</b> <b>FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión. 8		

**Nota:** este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Para que el acta tenga validez debe anexarse el formato **FO-ADQU-115 Asistencia**, firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

**ACTA N° 052 DE 2022**  
**COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN**  
**Secretaría de Seguridad y Convivencia**

**Fecha:** 24 noviembre de 2022

**Hora:** 4:00 PM

**Lugar:** Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

**INTEGRANTES:**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
Jose Gerardo Acevedo Ossa	Secretario de Seguridad y Convivencia
Ines Marcela Molina Castaño	Subsecretaria de Planeación de la Seguridad

**INVITADOS:**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
Sonia Esperanza Contreras Suárez	Líder de Proyecto
Beatriz Eugenia Serna Gómez	Técnico administrativo
Jessica Lucía Pabón Becerra	Contratista
Lina María Restrepo Toledo	Contratista
Jorge Ivan Zapata Correa	Profesional Universitario
Esteban Ramirez Vélez	Profesional Universitario
Duban Olmedo Palacio Osorio	Contratista
Santiago Bermúdez Macías	Contratista
Karen Hoyos Saldarriaga	Profesional Universitario
Tatiana María Álvarez Parra	Contratista
Mario Fabián Bucheli Naranjo	Contratista
Jose Eduardo Ferrer Murillo	Contratista
Marta Patricia Rojo Noreña	Profesional Universitario
Sergio Andrés Bolívar Roa	Contratista
Jesús David Gallo Jaramillo	Contratista

**SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:**

**1.1 Necesidades a incluir**

01 Necesidad (des)

Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

**1.2 Necesidades a ajustar**

Necesidad (es)

Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronogram	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

**1.3 Necesidades a excluir**

Necesidad (es)

Necesidad	Objeto	Justificación

**Nota:** se anexa a esta acta el formato Excel FO-ADQU-146 Lista de necesidades de adquisiciones diligenciado con mayor detalle de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

**2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual**

**2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI   x   NO**

**2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI   x   NO**

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

**2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI \_\_\_ NO \_\_\_x\_**

**Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:**

Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

**2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:**

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI   x   NO   \_\_\_  

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI   x   NO   \_\_\_  

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

**2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI   x   NO   \_\_\_**

*De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.*

**Nota:** Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2

### **3 Designación del servidor con rol técnico, logístico y jurídico (CEEC):**

#### **3.1 Necesidades a incluir**

Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

#### **3.2 Necesidades a ajustar**

Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
47726	Adquirir la licencia de actualización del software DVR Examiner, para la policía científica y criminalística.			Balmes Juanico Mena Mosquera

#### 4 Designación supervisión unipersonal o grupal

##### 4.1 supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

##### 4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Necesidad/ Contrato	Objeto	CEEC	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
<b>4600087441</b>	Contrato Interadministrativo para apoyar la atención a la población carcelaria y pospenada y la prevención del riesgo de instrumentalización de NNAJ por grupos al margen de la Ley. Instrumentalización	Yolanda Mejía de Betancur	Supervisor		
		Maria Janet Ortiz Muñoz	Suplencia		
		Carolina Salazar Sánchez	Jurídica		x
		Natalia Restrepo Salazar	Jurídica	x	
		Carlos Mario Montoya Gaviria	Financiero		x
Necesidad/ Contrato	Objeto	CEEC	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
<b>4600085471</b>	Contrato interadministrativo de prestación de servicios para fomentar la sana convivencia, la paz, la reconciliación y la reintegración. la	Karen Raquel Serrano Rojas	Supervisor		
		Christian Mena Valencia	Técnico	x	
		Ana María Aristizábal Salazar	Jurídica	x	

#### 5 Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
Adición	3
Ampliación	4
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	1
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (Otrosí)	2

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
<b>4600095950 DE 2022</b>  Supervisor: Edgar Antonio Cardona Gallego.	Adquirir equipos tecnológicos con destino a los organismos de seguridad y justicia.	<p>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Selección abreviada, causal acuerdo marco de precios y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la <b>Modificación 01</b> del contrato en referencia celebrado con NEX COMPUTER S.A.S. de la siguiente manera:</p> <p><b>Otrosí y ampliación 01:</b> ajustando el nombre del supervisor y la fecha final de la orden de compra hasta el 10 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Justificación:</b> Se requiere modificar la Orden de Compra # <b>99279</b> ya que por error humano involuntario se asignó una fecha fin y una supervisión que no corresponde. La fecha fin es el 10 de diciembre y se registró 30/11/22 y la supervisión designada está a cargo de Edgar Antonio Cardona Gallego y en la orden aparece Sonia Esperanza Contreras Suárez.</p>
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
<b>4600095277 DE 2022</b>  Supervisor: Esteban Ramirez Vélez	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de eventos y campañas de comunicación de la Secretaría de	<p>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Contratación directa y contrato interadministrativo y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la <b>Modificación 01</b> del contrato en referencia celebrado con Plaza Mayor de la siguiente manera:</p>

	seguridad y convivencia	<p><b>Adición 1:</b> Por valor de seiscientos sesenta y nueve millones doscientos veinticinco mil trescientos veintitrés pesos (\$669.225.323) m.l incluido gmf, honorarios de administración e IVA.</p> <p><b>Justificación:</b> La Secretaría de Seguridad tiene unas necesidades que aún no han sido resueltas, y que deben ser atendidas con la finalidad de cumplir con las funciones legalmente asignadas, para esto debe contratar las siguientes actividades:</p> <p>Proceso de: i) corrección de estilo, ii) diagramación y; iii) impresión de dos investigaciones, de tal forma que podamos contar con un libro impreso por cada investigación, los cuales tendrán un total de 500 impresiones cada uno, para un total de 100 libros. Este proceso se cuenta con un presupuesto estimado de \$ 100.000.000</p> <p>Exposición del sistema integrado de seguridad y convivencia que se tiene en la ciudad de Medellín, por valor de \$64.000.000.</p> <p>Producción de La Medalla honorífica Secretaría de Seguridad y Convivencia para reconocimiento institucional a ciudadanos; civiles y uniformados, que más allá de sus deberes, han demostrado compromiso, labor, constancia, eficiencia y eficacia en la defensa y promoción de las cualidades y valores que representan la cultura de la seguridad y convivencia de la ciudad, para esta necesidad se tiene un estimado de mil medallas (1000) con un costo aproximado de 168.000.000.</p> <p>Ejecución de Plan Navidad. Desde el año 2015, momento en el que se dio inicio a la construcción de parques del río, aunado a la pandemia; la popular fiesta de fin de año desarrollada por la Alcaldía Distrital, alumbrados navideños, tradición ciudadana, han sido instalados en diferentes sitios de la ciudad; siendo el 2022 el año en que se retoma el tradicional recorrido comprendido entre el puente de Guayaquil hasta el edificio inteligente del EPM, es menester disponer de requerimientos adicionales para garantizar la sana convivencia, la seguridad y el respeto por el uso adecuado del espacio público, por tal motivo, es deber de la secretaría, disponer de recurso para garantizar las condiciones anteriormente enuncias, por tal motivo se dispondrá de una partida presupuestal de 200.000.000.</p> <p>Proceso de rendición de cuentas de la Secretaria de Seguridad y la adquisición de chaquetas institucionales para la identificación de gestores territoriales. Para estos procesos se estima un total de 70 millones de pesos.</p>
--	-------------------------	---

		<p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° <b>4600095277</b> de 2022, la Modificación N° 01, teniendo en cuenta los términos antes descritos.</p>
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
<p><b>4600090769 de 2021.</b></p> <p>Supervisor: Esteban Ramirez Vélez</p>	<p>Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia</p>	<p>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Contratación directa y contrato interadministrativo y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la <b>Modificación 06</b> del contrato en referencia celebrado con Empresa para la Seguridad y soluciones urbanas ESU de la siguiente manera:</p> <p><b>Reinicio:</b> Reinicio del contrato a partir del 29 de noviembre de 2022.</p> <p><b>Ampliación:</b> Ampliación hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Justificación:</b> Tal como se manifestó en las justificaciones de la suspensión, para poder garantizar la entrega del material, debía mediar el visto bueno por parte de la Policía Nacional, el cual se dio posterior a la revisión de las muestras enviadas por parte del contratista, este plazo, no era de resorte de ninguna de las partes del contrato (Distrito – ESU), razón por la cual, se consideró conveniente suspender los términos de ejecución contractual, para que una vez dado el aval por parte de la Policía Nacional, se reinicie la ejecución del contrato y sean entregados los bienes a éstos.</p> <p>A la fecha, mediante oficio ILES 1239 y 1240, fue dado visto bueno por parte de la Policía Nacional, razón por la cual se hace necesario reiniciar el contrato y ajustar su plazo de ejecución para proceder con la entrega de los elementos aprobados.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° <b>4600090769</b> de 2021, la Modificación N° 06, teniendo en cuenta los términos antes descritos.</p>
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
<p><b>4600094291 de 2022</b></p> <p>Supervisor:</p>	<p>Suministrar combustible para el parque automotor de los organismos</p>	<p>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Selección abreviada, causal acuerdo marco de precios y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley. Por lo tanto, el Comité</p>

Jorge Iván Zapata Correa	de seguridad y justicia con asiento en la ciudad.	<p>considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la <b>Modificación 01</b> del contrato en referencia celebrado con Organizaciones Terpel S.A, de la siguiente manera:</p> <p><b>Adición No. 01:</b> Se solicita adicionar Cincuenta Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Un Pesos M/L (\$50.457.771), para permitir la ejecución de las actividades que requiere combustible dispuestas por los Organismos de Seguridad Migración Colombia, Fiscalía General de la Nación y Medicina legal.</p> <p><b>Justificación:</b> Durante el seguimiento realizado por la supervisión del contrato, se identificó que, algunos organismos han tenido una mayor ejecución y actualmente no cuentan con recursos para culminar el año 2022; ellos son: Migración Colombia, Medicina legal y Fiscalía General de la Nación. Es por lo anterior, que se propone suscribir la adición N° 01 al contrato por valor de Cincuenta Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Un Pesos M/L (\$50.457.771.), Esta adición, es necesaria para garantizar los procesos operativos que dependen del combustible.</p> <p>Teniendo en cuenta lo expuesto se solicita la adición de recursos equivalente a \$50.457.771 y se distribuyen según el cuadro siguiente:</p> <table border="1" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="padding: 5px;">Migración Colombia</th> <th style="padding: 5px;">Medicina Legal</th> <th style="padding: 5px;">Fiscalía General de la Nación</th> <th style="padding: 5px;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">\$13.494.690</td> <td style="padding: 5px;">\$2.800.000</td> <td style="padding: 5px;">\$34.163.081</td> <td style="padding: 5px;">\$50.457.771</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° 4600094291 de 2022, la Modificación N° 1, teniendo en cuenta los términos antes descritos.</p>	Migración Colombia	Medicina Legal	Fiscalía General de la Nación	Total	\$13.494.690	\$2.800.000	\$34.163.081	\$50.457.771
Migración Colombia	Medicina Legal	Fiscalía General de la Nación	Total							
\$13.494.690	\$2.800.000	\$34.163.081	\$50.457.771							

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
<b>4600093129 de 2022</b>  Supervisora suplente:  Martha Patricia Rojo Noreña	Prestación de servicios para desarrollar y ejecutar el protocolo para la prevención de delitos contra la vida	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Contratación directa y causal prestación de servicios y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la <b>Modificación 01</b> del contrato en referencia celebrado con CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S.de la siguiente manera:



**Ampliación N°01:** Por el término de ochenta y nueve (89) días calendario, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 30 de marzo del mismo año, o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.

**Justificación:** El programa “Prevención de Delitos Contra la Vida” ha sido una apuesta valiosa de la administración Distrital, con la cual se busca proteger la vida de los ciudadanos que se encuentran en situación de peligro por la violencia en su territorio, ello mediante la protección de su integridad física con la activación de la ruta de atención prevista en el protocolo.

En este sentido, dado que la ejecución de este contrato está sujeta a la demanda o número de personas que requieran la atención y que luego de surtir los protocolos ingresen al programa. A la fecha se han atendido todas las solicitudes recibidas, sin embargo, el contrato aún cuenta con recursos disponibles para la ejecución de los servicios requeridos, lo cual nos permite continuar con un normal y correcto funcionamiento del objeto contractual.

Periodo	Valor
Del 27 de enero al 28 de febrero	\$33.736.451
Marzo	\$67.784.700
Abril	\$22.683.867
mayo	\$74.128.466
junio	\$77.657.192
Julio	\$53.598.634
Agosto	\$47.565.003
Septiembre	\$38.281.562
Octubre	\$34.784.111
<b>Total</b>	<b>\$450.219.986</b>
<b>Disponible a partir del 01 de noviembre de 2022</b>	<b>\$249.780.014</b>
<b>Promedio (mes)</b>	<b>\$50.024.443</b>

En este orden y con el fin de salvaguardar la vida de personas que manifiestan una situación de peligro, se requiere dar continuidad a los servicios previstos dentro del contrato en mención, el cual en la actualidad tiene como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022. La supervisión del contrato ha previsto que durante los meses de noviembre y diciembre por efectos de las festividades y las dinámicas de convivencia que se viven al interior de las comunidades, las solicitudes de protección tengan un incremento

		<p>con respecto a los otros meses y ello conllevaría que se incremente el gasto en un 10% aproximadamente.</p> <p>Con base en lo anterior, teniendo un consumo promedio mensual de \$50.024.443, más un incremento de un 10% para noviembre y diciembre de 2022 llegando a un valor de \$55.026.887 para estos meses; se tendría que para el 31 de diciembre de 2022 contaríamos con un recurso disponible de \$139.726.240. Por lo anterior, con la proyección de este recurso se sugiere realizar ampliación N°01 del contrato, esto por el termino de ochenta y nueve (89) días calendario, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 30 de marzo del mismo año, o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda. Lo anterior en razón a que con el recurso disponible dividiéndolo por el consumo promedio de \$50.024.443 se tendría esta cantidad de días para la ampliación</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N°4600093129 de 2022, la Modificación N°1, teniendo en cuenta los términos antes descritos.</p>
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
<b>4600095412 de 2022</b>  Supervisor. Karen Hoyos Saldarriaga	Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación y estructuración de un modelo integral que proyecte el funcionamiento de la cárcel.	<p>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Contratación directa y causal servicios profesionales y de apoyo, se concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la <b>Modificación 01</b> del contrato en referencia celebrado con Fundación Pascual Bravo de la siguiente manera:</p> <p><b>Ampliación No. 01:</b> Ampliación por el término de un (1) mes y veinticuatro (24) días calendario, contados a partir del 01 de Enero al 24 de Febrero de 2023, ambas fechas inclusive.</p> <p><b>Otrosí 01:</b> Modificando el “Anexo Análisis económico y forma de pago” con el fin de realizar una redistribución de recursos entre componentes.</p> <p><b>Justificación:</b> Los recursos del contrato 4600095412 provienen del convenio 4600092200 de 2021, y su ejecución alcanza en la actualidad un 41% de avance y las actividades por cada uno de los alcances del objeto contractual han tenido un desarrollo de acuerdo a las particularidades y retos de cada uno, en especial las aprobaciones que el proyecto en su metodología APP requiere, lo cual deberá continuar el año 2023. Al convenio 4600092200 suscrito</p>



con el Área Metropolitana y la APP, se está gestionando ampliación hasta el 30 de noviembre de 2023.

Para seguir con la estructuración del proyecto se requiere la continuidad de la prestación de servicios profesionales para apoyar la planeación y estructuración de un modelo integral que proyecte el funcionamiento de la cárcel, acompañando el proyecto de Alianza Publico Privada en la etapa precontractual de la concesión APP, y así mismo en las actividades de cada uno de los alcances del convenio que se deben estructurar de manera paralela a la ejecución e inicio del contrato con el aliado privado, dado que debe articularse con este para determinar cada uno de los pormenores que deberán definirse en fase III del diseño, adicionalmente realizar la estructuración del proyecto cárcel metropolitana como entidad o unidad administrativa para su dirección y operación, tanto a las definiciones del proyecto de infraestructura, como a las novedades que desde la ley y la jurisprudencia en temas carcelarios se van rigiendo y reglamentando.

Adicional a esto, revisando el comportamiento financiero del contrato, se observa que en razón a la capacidad presupuestal del mismo, se cuenta con los recursos necesarios para cubrir las necesidades descritas durante la ampliación, sin que atenderlas suponga recursos adicionales para garantizar dicha prestación de servicio ni la configuración de un posible desequilibrio en la ecuación contractual.

En consecuencia, se requiere un Otrosí N°01: Modificando el “Anexo Análisis económico y forma de pago” con el fin de realizar una redistribución de recursos entre componentes de la siguiente manera:

COMPONENTE	PRESUPUESTO FINAL
Planeación y Gestión Administrativa, de Vigilancia y de Custodia	\$ 66.521.093
Acompañamiento y asesoría legal	\$ 45.712.285
Acompañamiento técnico y Arquitectónico relacionado con la infraestructura física del establecimiento carcelario	\$ 61.065.116
Gestión social, proyección a la comunidad y comunicaciones	\$ 38.290.959
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 211.589.452</b>

Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
<b>4600095244 de 2022.</b>  <b>Supervisor: Esteban Ramirez</b>	Contrato interadministrativo de mandato sin representación, para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia de la secretaría de seguridad y convivencia	<p>N°4600095412 de 2022, la Modificación N°1, teniendo en cuenta los términos antes descritos.</p> <p>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Contratación directa y contrato interadministrativo y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la <b>Modificación 01</b> del contrato en referencia celebrado con Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU, de la siguiente manera:</p> <p><b>Adición no. 01:</b> por valor de quinientos millones de pesos m.l. (\$500.000.000) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e iva</p> <p><b>Justificación:</b> De acuerdo a lo definido en los estudios y documentos previos, el Instituto Nacional Penitenciario – INPEC, presento para aprobación del comité FONSET, el proyecto 476, el cual tiene por objeto el traslado de personal privado de libertad, por “generación de cupos en establecimientos de Medellín mediante el apoyo logístico de traslados de privados de la libertad de celdas transitorias y establecimientos del INPEC en Medellín” organismo INPEC”</p> <p>Los recursos asignados para esta actividad ascendieron a la suma de trescientos treinta y un millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos once pesos M.L (\$331.374.411), los cuales fueron estimados teniendo en cuenta la ejecución presupuestal del contrato 4600090769, en el cual se destinó recurso para las mismas actividades durante un plazo de 13 meses, y en el que se gastaron cuatrocientos cuarenta y tres millones doscientos cincuenta mil ochocientos treinta pesos M.L (\$443.250.830).</p> <p>Iniciada la ejecución del contrato, el INPEC, se recibieron solicitudes de traslados (meses de septiembre – octubre) las cuales se concretaron mediante la disposición de transporte aéreo y terrestre; siendo los traslados aéreos requeridos en razón a que por parte de INPEC se han habilitado cupos en otras ciudades, y el personal que se traslada a estas áreas son clasificados como de alta peligrosidad, por lo que su traslado vía terrestre es altamente complejo. esta situación incrementó de manera exponencial el gasto.</p>

		<p>Otro punto de especial interés, se presenta por el hecho que a la fecha se debe cumplir con fallos judiciales (Sentencia SU-122 de 2022 y STP14283 -2019) que implican la descongestión de centro de reclusión, sin dilación alguna.</p> <p>Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que la obligación de realizar traslados de personal privado de libertad es una actividad de carácter permanente, y que la Secretaría de Seguridad y Convivencia, apoya con la disposición de recursos FONSET estas labores, es necesario proceder con una adición de recursos toda vez que el mismo se encuentra agotado y los diferentes requerimientos de traslados han venido siendo atendidos con recurso propio, lo que ha mermado de manera importante, el recurso que se tiene para actividades contingentes, las cuales deben ser atendidas de manera reaccionaria con el presupuesto asignado en la ejecución de este contrato.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N°4600095244 de 2022, la Modificación N°1, teniendo en cuenta los términos antes descritos.</p>
--	--	--



71581657

Cód. FO-ADQU-115	Formato	
Versión. 5	FO-ADQU Asistencia	Alcaldía de Medellín

Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia  
 Fecha: 24 de Noviembre de 2022  
 Hora: 4:30 P.M  
 Tema General: CIP 052

Nombres y Apellidos	Correo electrónico	Empresa/Dependencia	Firma
José Gds Acevedo Ossa	joseg.acevedo@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
INES MARCELA MOLINA Q.	ines.molina@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
	gustavo.lopera@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Sonia Contreras Suárez	sonia.contreras@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Alberio Gds Fuentes M.	alberio.guiles@medellin.gov.co	Secretaría de S y C.	
Isabel Pulgerín F.	isabel.pulgerin@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Ana María Aristizabal Salazar	anam.aristizabal@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Danielo Seguro Aguirre	danielo.seguro@medellin.gov.co	Secretaría de S y C	
Diana Marcela Capera B	diana.capera@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Gustavo Lopera G.	gustavo.lopera@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
José David Galle J	jose.david.galle@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Wilson Sánchez Cano	wilson.sanchez@medellin.gov.co	S. S y C.	
Beatriz F. Serina B	beatriz.serina@medellin.gov.co	Seg y Conv	
Armando Ariza N	armando.ariza@medellin.gov.co	Sec. Sec y S y C.	



71581657

Cód. FO-ADQU-115	Formato FO-ADQU Asistencia	
Versión. 5		

Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia  
 Fecha: 24 de Noviembre de 2022  
 Hora: 4:30 P.M  
 Tema General: CIP 052

Nombres y Apellidos	Correo electrónico	Empresa/Dependencia	Firma
JORGE ANDRÉS ZAPATA	JORGE.ZAPATA@med.gov.co	SEC Y SEG	
Jhon Alexander Moreno M.	Jhon.morenom@medellin.gov.co	Sec y Seg	
Duban Palacio	duban.palacio@medellin.gov.co	Sec y Seg	
Sebastián Briceño	sebastian.briceño@medellin.gov.co	Seg y Conv	
Diana Cristina Correa H.	DianaCorrea@medellin.gov.co	Seg y Conv	
CRISTIAN SMITH PEREZ	CRISTIAN.PEREZ@medellin	SEC. Seg y Conv	
Jessica Lucia Pabón Beaura	Jessica.pabon@medellin	SS y C	
Lina Marcela Restrepo Toledo	Lina.restrepo@medellin	SS y C	
Mario Fabian Bucheli Nango	mario.bucheli@medellin.gov.co	SS y C	